Visto por Thomas Perez

Dijs:

1

Al nombre de Dios e

e de la virgen santa maria su madre este es el libro de hor
denanças de los señores consejo de la muy noble y leal cabdad
de murcia del año del nasçimiento de nuestro señor ihesu xpo de mill e quatroçie
tos e noventa y tres años. Començo a veynte e tres dias del mes
de junio del dicho año. y fenesçio a veynte e quatro dias del mes de junio
del año veinte e quatro de mill e quatroçientos y noventa e quatro años

Consejo

Domingo en la tarde bispera de señor san juan ban
tista veynte e tres dias del mes de junio año del
nasçimiento de nuestro señor ihesu xpo de mill e qua
troçientos e noventa e tres años. A este dia fueron ayuntados a
consejo en la camara de la sorte de la dicha cabdad segund que a sos
tumbrado el virtuoso e discreto señor el licenciado pedro gomes de
setubal corregidor de la cabdad de murcia e de la cabdad de lorca e sus
terras por el rey e la reyna nuestros señores. Alfonso de [illegible] e
alvaro de [illegible] e pedro de zanbrano e juan de [illegible] e lope de
lonso de lorca e pedro riquelme e anton [illegible] e [illegible] e di
de [illegible] e manuel de [illegible] e juan [illegible] de billes e [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] omes buenos regidores que han de ver a hor
denar los fechos a fazienda del dicho consejo. Siendo y dicho [illegible]
mayor e rodrigo vasques e alfonso de [illegible] e alfonso [illegible]
jurados de la dicha cabdad

Ante el dicho [illegible] mi en presençia de mi alfonso de palazol
[illegible] notario [illegible] del numero de la dicha cabdad de murcia e [illegible]
mayor del consejo de la dicha cabdad a de los [illegible] de [illegible] fue
dicho por algunos de los dichos regidores e jurados al dicho señor
corregidor e a los otros regidores e jurados que ya sabia como